



INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de Externalización de Servicios S.A., EXSERSA

En mi condición de Comisario, nombrado por la Junta General de Accionistas y conforme lo estipulado en los artículos signados con los números 231, 274, 279 y demás pertinentes de la Ley de Compañías vigente, cumplo con presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información financiera presentada por la Administración de la empresa Externalización de Servicios S.A., EXSERSA, que se encuentra reflejada en los estados Financieros presentados, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Para el desarrollo de mi función, procedí con la revisión de la información entregada por la Administración, relacionada con las operaciones cumplidas, la documentación contable, el Control Interno existente, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y el Informe emitido por la Auditoría Externa.

En base a lo señalado me permito indicar:

1. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas de Externalización de Servicios S.A., EXSERSA

Durante el año 2010, las operaciones se han realizado con apego a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración y normativa legal vigente.

La Administración ha acatado resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio. De ello se efectúa un seguimiento mensual.

No he detectado resoluciones que la Administración haya dejado de considerarlas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de Externalización de Servicios S.A., EXSERSA. El sistema de Control Interno considerado en su conjunto, en mi opinión, provee a la Administración de los elementos necesarios y suficientes para obtener una seguridad razonable de que las operaciones se realizan bajo las directrices dadas por ella y que los activos de la compañía están salvaguardados contra potenciales pérdidas por mal uso o disposición arbitraria de los mismos.

3. Información a remitirse a la Superintendencia de Compañías

Según lo indicado por la Administración, la Superintendencia de Compañías como organismo de control, no ha realizado visitas ni requerimientos específicos durante el año 2010.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located at the end of the text in the third section.

La información de Estados Financieros y nómina de accionistas (Art. 20 Ley de Compañías), correspondiente al año 2009 ha sido presentada al organismo de control de manera oportuna.

4. Estados Financieros y Registros Contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, normas contables ecuatorianas y principios de general aceptación; la razonabilidad de los registros de la situación financiera de Externalización de Servicios S.A., EXSERSA, y los resultados de sus operaciones, es adecuada.

De acuerdo con el informe presentado por los Auditores Externos, no se han detectado por parte de ellos sucesos que revelen lo contrario.

5. Disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Respecto a las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, puedo indicar:

En el desarrollo de los cargos de Administradores y Gerentes no se han constituido garantías. El Estatuto Social de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, no lo considera.

De los casos establecidos en los artículos 212, 236 y 266 de la Ley de Compañías, no se ha presentado ninguno, por lo que no he juzgado, convocar a Juntas Generales de Accionistas.

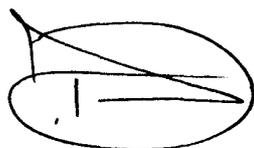
Los respaldos de la información considerada pertinente revisarla, no reflejan situaciones que ameriten la remoción de los Administradores.

6. Colaboración de la Administración

Durante mi revisión la Administración y funcionarios de Externalización de Servicios S.A., EXSERSA han entregado oportunamente la documentación e información y han demostrado apoyo y transparencia en el desarrollo de mi función de Comisario.

Quito, Marzo del 2011

Atentamente,



Edgar Torres Moreno
COMISARIO

